



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta,

28 SET 2021

RES. H N° 1006/21

EXPTE. N° 4254/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **SOFIA DESIRÉ GARZON, LU N° 714.055**, de la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan 2000, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 069/20, se aprueba el tema y se designa al Dr. Emilio Daniel LOMBARDO, como Director de Tesis de Licenciatura;

Que por Res. H N° 0721/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día miércoles 13 de octubre, a horas 10,30 mediante el sistema de video conferencia Zoom;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 0721/21 deberán constituirse el día miércoles 13 de octubre de 2021 a horas 10,30, a los efectos de evaluar la defensa oral, mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"PROCESOS IDENTITARIOS DE LOS DESCENDIENTES JAPONESES EN SALTA: UNA ETNOGRAFÍA DE LA ASOCIACIÓN JAPONESA"** de la alumna **SOFÍA DESIRÉ GARZON, LU N° 714.055**, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000.


ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Director de Tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa